LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CONTRATO No 1716 DE 2019

CONTRATISTA: ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA (TECNIAIRES VALLEDUPAR)

OBJETO: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA PROPIEDAD DEL INVIAS ASIGNADA A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, SEDE MANTENIDAS*

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:	($4.487.088.00)
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses veintitrés (23) días
VALOR TOTAL	**(**$4.487.088.00)
FECHA INICIACIÓN:	31 de diciembre de 2019.
PRORROGAS:	Ciento veinte (120) días
FECHA DE VENCIMIENTO:	29 de abril de 2020.

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO, en su calidad de Directora Territorial Cesar, nombrada mediante Resolución No. 006500 del 29 de Noviembre de 2019 y Acta de Posesión No. 00113 del 16 de diciembre de 2019, en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**; y **ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.195.971**,** Gerente de TECNIAIRES VALLEDUPAR, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo damos por liquidado el Contrato No. 1716 de 2019 suscrito el 18 de septiembre de 2019, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

Que el plazo total de ejecución total del Contrato No. 1716 de 2019, fue de Dos (2) meses Veintitrés días a partir de la orden de iniciación, la cual fue impartida mediante Oficio No. DT-CES 43026 del 10 de octubre de 2019, suscrito por el entonces director territorial Cesar Encargado - del Instituto Nacional Vías.

Que mediante Resolución No. 0265 del 9 de octubre de 2019**,** se dio aprobación a la póliza única de seguro de cumplimiento del contrato, calidad del servicio No. 47-44-101011671 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., el día 4 de octubre del 2019, la cual ampara el contrato referido.

Que los pagos se efectuaran así: El INSTITUTO pagará al contratista por mensualidades VENCIDAS y certificadas por el director territorial, en que conste el cumplimiento del objeto del contrato y aceptación en entera satisfacción y previa presentación de la factura correspondiente. Dichos pagos fueron respaldados con cargo al Registro Presupuestal No. 888919 de fecha 09 de septiembre del 2019.

Que mediante Resolución No. 0291 del 26 de noviembre de 2019, se designó la supervisión del Contrato No. 1716 de 2019**,** a la funcionaria NORA ESTHER VEGA OCHOA, quien verificó el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones de EL CONTRATISTA durante todo el periodo de ejecución del contrato, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones relativas al pago de aportes parafiscales.

Que han sido recibidas las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Supervisor designado para este contrato.

Que según la relación de pagos consultada en el SIIF Nación de fecha 2 de julio de 2021, al CONTRATISTA se le canceló un valor total de Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochenta y Ocho pesos M/Cte. **(**$4.487. 088.oo**),** correspondientes a los valores ejecutados, conforme a lo pactado en el Contrato No. 1716 de 2019.

Que, de acuerdo con el valor total contratado y las sumas efectivamente pagadas al contratista, se establece que el contrato no cuenta con saldo presupuestal de sumas no ejecutadas por el contratista. Así las cosas, se presenta el balance general del contrato, de la siguiente manera:

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
$4.487. 088.oo		
	$4.487. 088.oo	
		$4.487. 088.oo

Que, con base en lo anteriormente expuesto, habida cuenta que el total de las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA le fueron debidamente pagadas por el INSTITUTO, las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y **EL CONTRATISTA** renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones derivadas de este contrato.

Qué Como soporte del presente documento, obran en la carpeta del contrato de prestación de servicios los siguientes documentos:

- **Contrato No. 1716 de 2019**, suscrito entre el INSTITUTO y el señor ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA, en su calidad de Gerente de Tecniaires Valledupar.
- **Resolución No. 0265 del 9 de octubre de 2019**, por medio de la cual se aprobó la póliza de garantía.
- **Acta de iniciación**, impartida mediante Oficio No. DT-CES 43026 del 10 de octubre de 2019.
- **Resolución No. 0291 del 26 de noviembre de 2019**, por medio de la cual se Designó como supervisor del contrato a la funcionaria NORA ESTHER VEGA OCHOA
- **Registro Presupuestal No. 940219 de fecha 24 de septiembre del 2019,** expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías.
- **Relación de pagos**, consultada en el SIIF Nación de fecha 2 de julio de 2021.

Se firma en Valledupar – Cesar, el día 17 de agosto del 2021

POR INVIAS **EL CONTRATISTA**

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO Firmado digitalmente por ONNA MARIA ZULETA ARAUJO **ONNA MARIA ZULETA ARAUJO** Directora Territorial Cesar Funcionario Competente del INVIAS	Orlando Villalba F. **ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA** Gerente Tecniaires. Contratista
NORA E. VEGA O. **Vo. Bo. NORA ESTHER VEGA OCHOA** Supervisor del Contrato	

Elaboro: Jose Fernando Medina Sierra
Reviso: María Ines Manjarrez Armenta.

Instituto Nacional de Vías
Dirección Territorial Cesar
Calle 16A No. 12-89, Edificio La Vallenata 2° Piso
Valledupar – Cesar, Teléfonos (055) 5712364 - 5712361
http://www.invias.gov.co

La movilidad es de todos Mintransporte